

	Pesetas
esplazar	20
or más de	
mes	25
esado más de	
n. año	40
ntipción año ..	1.000
semestre	750
trimestre	500

EDITA
 tación Provincial
 cilio, Razón Social,
 mas y Redacción:
 tación Provincial
 Vara de Rey, 3

tencia: No se admi-
 para su inserción co-
 aciones que no ven-
 registradas del
 el bierno Civil de la
 Provincia

Boletín Oficial



PROVINCIA DE LA RIOJA

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRESA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Diputación de La Rioja

ANUNCIO

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS

probado por esta Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre pasado, el Plan Provincial de Obras y Servicios correspondiente al año 1982, de las Comarcas de Acción Especial de Cervera del Pisuerga y Arnedo correspondientes asimismo al año de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1778/1978, de 17 de febrero, se expone al público, durante un plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones. Logroño, 2 de enero de 1982.

El Presidente,
 Joaquín Ibarra Alcoya

43

CONCURSO

durante los 20 días hábiles siguientes al del anuncio de este concurso en el "Boletín Oficial de la Provincia", se admitirán en la Secretaría de esta Diputación, de diez a trece horas, proposiciones para la adquisición de una máquina cargadora-retroexcavadora para el servicio de Obras provinciales.

Precio tipo: 6.200.000 pesetas.

Fianza provisional: 124.000 pesetas.

Plazo de entrega: 30 días a contar de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

La apertura de pliegos tendrá lugar el siguiente día al de terminación del plazo de presentación en el Boletín Oficial de la Provincia a las trece horas.

Presentación de proposiciones: en un solo sobre que se presentará, además de la proposición, los siguientes documentos:

1) Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición.

2) Para los que concurran en nombre y representación de otro, poder suficiente y debidamente bastanteado en la forma establecida en la condición 4.ª del Pliego de condiciones.

3) Resguardo de la garantía provisional.

d) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, características y demás datos que considere de interés.

Cada licitador podrá presentar cuantas proposiciones desee, pudiendo sugerir en su propuesta las modificaciones que sin menoscabo de las establecidas en el Pliego de Condiciones puedan concurrir a la mejor realización de esta adquisición.

La garantía definitiva será del cuatro por ciento del precio de adjudicación.

En la Secretaría de la Diputación (Negociado de Obras y Servicios) queda de manifiesto el Pliego de Condiciones para este concurso.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de La Rioja: "D..., vecino de..., con domicilio en..., calle..., número... se comprometo a entregar a la Excm. Diputación Provincial de La Rioja una máquina cargadora-retroexcavadora, de acuerdo con las características técnicas que se adjuntan en el precio de (pesetas en letra). (Fecha y firma del proponente).

Logroño, 5 de enero de 1982.

El Presidente,

Joaquín Ibarra Alcoya

41

CONCURSO

Durante los 20 días hábiles siguientes al del anuncio de este concurso en el "Boletín Oficial de la Provincia", se admitirán en la Secretaría de esta Diputación, de diez a trece horas, proposiciones para la adquisición de una apisonadora tandem vibratoria para el servicio de Vías y Obras provinciales.

Precio tipo: 1.700.000 pesetas.

Fianza provisional: 34.000 pesetas.

Plazo de entrega: 30 días a contar de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

La apertura de pliegos tendrá lugar el siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación en el Palacio Provincial a las trece horas.

Presentación de proposiciones: en un solo sobre cerrado se presentará, además de la proposición, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición.

b) Para los que concurren en nombre y representación de otro, poder suficiente y debidamente bastanteado en la forma establecida en la condición 4.ª del Pliego de Condiciones.

c) Resguardo de la garantía provisional.

d) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, características y demás datos que considere de interés.

Cada licitador podrá presentar cuantas proposiciones desee, pudiendo sugerir en su propuesta las modificaciones que sin menoscabo de las establecidas en el Pliego de Condiciones puedan concurrir a la mejor realización de esta adquisición.

La garantía definitiva será del cuatro por ciento del precio de adjudicación.

En la Secretaría de la Diputación (Negociado de Obras y Servicios) queda de manifiesto el Pliego de Condiciones para este concurso.

MODELO DE PROPOSICION

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de La Rioja: "D..., vecino de..., con domicilio en..., calle..., número... se comprometo a entregar a la Excm. Diputación Provincial de La Rioja una apisonadora tandem vibratoria, de acuerdo con las características técnicas que se adjuntan, en el precio de (pesetas en letra). (Fecha y firma del proponente).

Logroño, 5 de enero de 1982.

El Presidente,

Joaquín Ibarra Alcoya

42

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1981.

Uº.—Se acuerda la aprobación del Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 1982, así como los de las Comarcas de Acción Especial de Cervera del Río Alhama y de Arnedo.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Logroño, 4 de enero de 1982.

Vº. Bº.

El Presidente,

Joaquín Ibarra Alcoya

El Secretario,

Rafael Nasarre Alastruey

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR SOBRE ASOCIACIONES

Se recuerda a todas las asociaciones legales constituidas en esta provincia que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11, apartado 1.º del Decreto 1441 de 20 de mayo de 1965, por el que se establecieron las normas complementarias de la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964, y que dice así:

"Las asociaciones formalizarán anualmente en el mes de enero un estado de cuentas de sus ingresos y gastos, que pondrán de manifiesto a todos los asociados, enviando una copia del mismo al Gobierno Civil dentro de los cinco días siguientes a su formalización."

Asimismo, se interesa que se remita la copia actual de la Junta Directiva, actualizada, con los datos personales y domicilio de cada uno de sus componentes, y siempre que se produzca cambio en su composición, dentro del plazo de cinco días a partir de la elección total, recordando también la obligación de comunicar cualquier cambio que afecte al domicilio o estatuto.

Logroño, 7 de enero de 1982.

El Gobernador Civil,
Luis Rojo Villa

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CEDULA DE CITACION

Por la presente, y en méritos de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad de Haro, providencia de esta fecha, dictada en el Juicio de Instrucción número 206/81, sobre lesiones en accidente de tráfico ocurrido el día 23 de septiembre de 1981, se cita al Sr. Silva Vazquez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que tenía anteriormente su domicilio en Haro, carretera de Logroño (antigua casa de la Señal), en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que el día 4 de febrero próximo y hora de las once de la mañana, comparezca en este Juzgado de Distrito de Haro, sito en calle Tenerías sin número, al objeto de aclarar en las diligencias preliminares del juicio de Instrucción antes indicado, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le parará el perjuicio a que hubiese lugar, en derecho.

Haro, cinco de enero de 1982.

El Secretario en funciones,

EDICTO

Don Pedro González Rozas, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 172 de 1981, se sigue expediente de Declaración de herederos, por fallecimiento de don Emilio García García, natural de Grañón, hijo de Francisco y de Alejandra, que fue de Grañón, donde falleció el día 17 de noviembre de 1980, que falleció en estado de soltero, descendientes y sin otorgar testamento; habiendo sido llamado a reclamar su herencia, como sus más cercanos parientes, sus hermanos de doble vínculo doña María y doña Andrea García García; su sobrina doña Pilar García Gómez, en representación de su fallecido padre y hermano de doble vínculo del causante don Emilio García García, y su hermano de vínculo sencillo don José Ubeda García.

por medio del presente se convoca a quienes se con igual o mejor derecho a la herencia, para que rezcan a reclamarlo, ante este Juzgado de Primera instancia de Haro, dentro del término de 30 días, a de la publicación del presente, con apercibimiento que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que lugar en derecho.

do en Haro, a 16 de diciembre de 1981.

El Secretario,

27

29

on Abundio Ruiz Ambrona, Oficial de la Administración de Justicia, en Funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

poty fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.788/80 se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

practico yo el Secretario, conforme al Decreto de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas número 1.788/80 seguido por lesiones en agresión, y pago corresponde a Gabriel Pascual Martín y María Antoñanzas Nalda.

	Pesetas
registro (D. C. 11)	40
iligencias Previas (T. 1. ^a Art. 28)	30
or tramitación Juicio (T. 1. ^a Art. 28)	180
uspensión (T. 1. ^a Art. 28)	—
pedición 5 despachos (D. C. 6. ^a)	450
umplimiento 5 despachos (Art. 31 T. 1. ^a)	200
iformes Forense (Art. 34-1. ^a)	340
o recución (Art. 29-1. ^a)	50
tasación de costas (Art. 10-6. ^a T. 1. ^a)	150
dieta y locomoción (D.C. 4. ^a)	—
de integro actuaciones	1.500
itadualidad Judicial	240
pelulta	—
idemnización a María Pilar Antoñanzas	
Se	14.000
der	—
as total de la tasación de costas	17.180
transporta la anterior tasación las figuradas diecisiete	
o cento ochenta pesetas (s. e. u. o.)	
Logroño, a 28 de diciembre de 1981.	
si corresponde pagar a Gabriel Pascual Martín: 15.590	
ugas.	

para que conste, a fin de dar vista al penado Gabriel Pascual Martín, actualmente en ignorado paradero domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 30 diciembre de 1981.

El Secretario,

31

CEDULA DE CITACION

30

Juzgado de Distrito número dos de Logroño. en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de distrito en autos de Juicio de Faltas número 2.199/81 sobre agresiones en Agresión se cita a Heraclio Alcalde Lóuya última residencia era Valencia (El Ferial) y en actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que concepto de inculcado, comparezca ante este Juzgado de asistir a la celebración del indicado juicio, el día de febrero y hora de las once cincuenta con la prelación de que deberá concurrir con los medios de prueba que intente valerse.

Logroño, a 4 de enero de 1982.

El Secretario,

32

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO

9

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono de San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea a 13,2 KV a ET "Frontón" en Cenicero, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-15.402

Logroño, 31 de diciembre de 1981.

El Delegado Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

9

ANUNCIO

8

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Carretera de Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su ET "Briñas" en Briñas, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-11.007.

Logroño, 31 de diciembre de 1981.

El Delegado Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

8

ANUNCIO

5

Por Junta Administrativa Fluido Eléctrico de Castañares de la Cuevas con domicilio en Castañares-Viguera ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y ET "Castañares" en Viguera, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.198

Logroño, 17 de diciembre de 1981.

El Delegado Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

5

ANUNCIO

6

Por MAVI, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono Industrial de Cantabria ha sido solicitada autorización para instalar estación transformadora de 800 KVA 66 KV

en el Polígono Industrial de Cantabria en Logroño de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular, por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.199.

Logroño, 17 de diciembre de 1981.

El Delegado Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

6

3654

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-18.955 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET "San Miguel" en Alfaro, sustituyendo para ello el actual transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 23 de diciembre de 1981.

El Delegado Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3697

3671

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.183 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de José Antonio Ruiz Galilea, con domicilio en Calahorra, calle Bretón de los Herreros 7-4.º C, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Calahorra, circuito simple, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm². Tendrá una longitud total de 83 metros con origen en el apoyo número () de la línea "Circunvalación Sur" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora tipo intemperie sobre un apoyo metálico con transformador trifásico de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230 V

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre

de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de diciembre de 1981.

El Delegado Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.187 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Riojana de Grasas, S.A. con domicilio en Baños de Río Tobía, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación transformadora en Baños de Río Tobía tipo intemperie, con transformador trifásico de 80 KVA 66/13,2 KV dotada de equipo de medida en 66 KV

Estación transformadora "número 1" tipo intemperie con transformador trifásico de 400 KVA 13.200/380-230 V

Línea subterránea trifásica de 39 metros de longitud con conductores unipolares del Al de 3x35 mm² KV con aislamiento en seco, con origen en la ET "N. 1" critica anteriormente y final en la ET "N. 2".

Estación transformadora "N. 2" tipo interior con transformador trifásico de 400 KVA 13.200/380-230 V

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 23 de diciembre de 1981.

El Delegado Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA